

tanto desde el punto de vista geográfico como artístico, histórico o industrial y económico: realización del viaje; resultados prácticos obtenidos en los aspectos educativo, cultural y de convivencia y conocimiento mutuo entre los participantes y de éstos con el medio social visitado. Los alumnos de Enseñanza Primaria se limitarán a la descripción detallada del viaje realizado y a la impresión que el paisaje, costumbres y monumentos visitados hayan causado al alumno.

A los citados trabajos podrán acompañarse mapas y gráficos de la ruta recorrida y fotografías o postales de las ciudades, paisajes y monumentos visitados, y para ser admitidos deberá adjuntarse un certificado del Director del Centro de estudios o del Profesor que acompañó el viaje, en el que se haga constar que el alumno pertenece al Centro, que, efectivamente, realizó tal viaje y que, a su juicio, está suficientemente capacitado para haber realizado el mencionado trabajo.

Art. 4.º Para la selección y calificación de los trabajos presentados se tendrá en cuenta:

- a) Primordialmente el contenido como reflejo de la personalidad del alumno.
- b) El estilo y la redacción.
- c) Presentación, tanto general como de los mapas, gráficos y fotografías, si los hubiere.
- d) El nivel de organización del viaje.
- e) Los resultados obtenidos.

Art. 5.º El Jurado calificador estará constituido por el ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo, como Presidente; los ilustrísimos señores Director general de Promoción del Turismo y Director general de Empresas y Actividades Turísticas, como Vice-Presidentes, y como Vocales, el Jefe del Servicio de Fomento Turístico, el Jefe del Servicio de Información Turística y el Jefe del Servicio de Propaganda Turística, de la Dirección General de Promoción del Turismo; un representante de la Dirección General de Enseñanza Media, un representante de la Dirección General de Enseñanza Laboral, un represen-

tante de la Delegación Nacional de Juventudes y el Jefe de la Sección de Formación Turística, que actuará, además, como Secretario.

Art. 6.º Se devolverán los trabajos no premiados a aquellos concursantes que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del fallo, lo soliciten, siendo el resto inutilizados.

Art. 7.º El fallo se dará a conocer el día 15 de noviembre de cada año y la correspondiente entrega de premios y diplomas tendrá lugar el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, Patrón del Turismo, en una ceremonia a celebrar en el Ministerio de Información y Turismo.

DISPOSICION FINAL

Por la presente Orden queda convocado el concurso «Descripción y comentario de un viaje turístico escolar», correspondiente al curso escolar 1963-1964.

En lo sucesivo, el ilustrísimo señor Subsecretario de Turismo efectuará la convocatoria anual de este premio dentro del mes de diciembre de cada año.

De acuerdo con lo contenido en el artículo tercero, los trabajos se presentarán durante el mes de septiembre del presente año en sobre cerrado en el que se hará constar la indicación: «Para el concurso Descripción y comentario de un viaje turístico escolar», en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo o por cualquiera de los medios preceptuados en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1964.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y Empresas y Actividades Turísticas.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Modesto Chamero Blanco.

Vista la instancia presentada por don Modesto Chamero Blanco, Topógrafo Ayudante Principal de Geografía y Catastro, Jefe de Administración Civil de tercera clase, en solicitud de que se le conceda el pase a la situación de supernumerario,

Esta Dirección General, previa autorización del excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, con arreglo al apartado 1.º del artículo 5.º de la Ley de 15 de julio de 1954, por hallarse prestando servicio como Ingeniero de Minas en el Departamento de Minería del Instituto Nacional de Industria, Organismo autónomo, entendiéndose conferida esta situación a partir de 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos, por pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Isabel Hernández Fernández Cardeñosa.

Vacante una plaza de Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, por pase a la situación de excedencia voluntaria (grupo B) de doña Isabel Hernández Fernández Cardeñosa, el día 1 de enero del presente año,

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes y en uso de las facultades delegadas que le confiere el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 11), ha tenido a bien nombrar en ascenso reglamentario, con antigüedad de 2 de enero del año actual:

Estadístico Técnico primero, Jefe de Negociado de primera clase, con sueldo anual de 20.520 pesetas, a don Julio Meléndez de Arvás y Suárez Cantón.

Estadístico Técnico segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Juan Mohino Diez.

Estadístico Técnico tercero, Jefe de Negociado de tercera clase, con sueldo anual de 15.720 pesetas, a don José Espada Ramos.

Todos los sueldos citados llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias. Los ascensos de los señores Mohino Diez y Espada Ramos se entenderán conferidos en comisión, quedando confirmados en propiedad los ascensos de los señores Carrero Roncero y Sánchez Escudero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1964.—El Director general, Francisco Torras.

Sr. Jefe de los Servicios de Asuntos Generales.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se dispone la corrida de escala en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Cuerpo Técnico-Administrativo de la Región Ecuatorial la plaza de Jefe de Administración Civil de tercera clase, por jubilación voluntaria de don Agustín Torres Castro.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S. y con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien acordar la correspondiente corrida de